



COMUNA DE CAVOUR

9 de Julio s/n Código Postal 3081

Tel./Fax 03496-495024

e-mail: comunadecavour@yahoo.com.ar

CUIL: 30-68193821-0

Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe

ORDENANZA N°36/2022

CAVOUR, 28 DE DICIEMBRE DE 2022

VISTO:

La vigencia del Plan "Argentina Hace", que lleva delante el Ministerio de Obras Públicas de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan tiene como objetivos promover la reactivación de las economías locales, del sector de la construcción, generación de mano de obra y consolidación local y regional, mediante la realización de obras de infraestructura social básica en el territorio nacional;

Que el mencionado Plan, propició garantizar derechos, mejorando el nivel de empleo, la distribución de los ingresos y el acceso a servicios urbanos e infraestructura social básica y propuso una acción inmediata con obras de corto plazo de ejecución, generando un fuerte impacto en las economías locales, pudiendo ser efectuado a través de diversas entidades de la comunidad que se encuentren legalmente constituidas, tales como Cooperativas, Organizaciones Sociales, trabajadores de la economía popular y/o MiPyMEs radicadas prioritariamente en cada zona de intervención;

Que la Comuna de Cavour ha evaluado la necesidad de ejecutar la obra del Proyecto: "Construcción de Bicisenda, cantero central y cartel identificador en el acceso a la localidad ", la cual se gestiona mediante un proyecto presentado ante el Ministerio de Obras Públicas de la Nación mediante "Plan Argentina Hace";

Que el proyecto que nos ocupa se enmarca dentro del plan de Accesibilidad y conectividad urbana/rural, ya que contempla los ítems construcción de Ciclovía y provisión y colocación de artefactos de iluminación. El sector a intervenir corresponde a un tramo de la Calle 12 de octubre, que va a otorgar a los habitantes y visitantes de la Comuna un área de recreación, esparcimiento y ejercitación al aire libre;

Que los gastos requeridos para la obra "Construcción de Bicisenda, cantero central y cartel identificador en el acceso a la localidad"; serán sin costo para el vecino, es decir no se aplicará al Sistema de Contribución por Mejoras;

Que, de otorgarse el financiamiento solicitado, se asumirán las obligaciones inherentes al diseño, contratación, inspección y mantenimiento del Proyecto y su posterior operación cuando correspondiere, siendo la Comuna de Cavour la responsable exclusiva

de todos los efectos derivados de su ejecución, como así también de su mantenimiento y conservación posterior, todo ello en los términos, condiciones y obligaciones impuestos por el Reglamento del "Plan Argentina Hace" -Resolución N°133/21 -APN-MOP y modificatoria Resolución N° 164/22 -APN-MOP;

Que la ejecución de la obra de cordón cuneta y ripio, en el marco del denominado "Plan Argentina Hace" -Resolución N° 133/21-APN-MOP y modificatoria Resolución N° 164/22 -APN-MOP-, se realizará por administración Comunal;

Que la Comisión Comunal, compartiendo los argumentos expuestos, expresan en forma unánime su conformidad a la propuesta;

Que la presente norma se sanciona conforme a las previsiones de la ley 2439 y modificatorias;

POR TODO ELLO

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAVOUR EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.-Facúltese a la señora Presidente Comunal Sra. Marcela Nora Pérez, D.N.I. 25.410.083, a gestionar los fondos para el financiamiento del Proyecto de: "Construcción de Bicisenda, cantero central y cartel identificador en el acceso a la localidad", en el marco del denominado "Plan Argentina Hace".

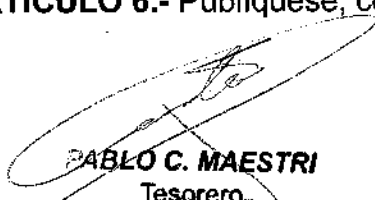
ARTÍCULO 2.- Autorízase a la señora Presidente Comunal a realizar todos los actos y diligencias que resulten necesarias en el marco de sus competencias y con relación al "Plan Argentina Hace".

ARTÍCULO 3.- Los gastos necesarios para el cumplimiento de la obra del Proyecto de Cordón Cuneta y Ripio del "Plan Argentina Hace" no se incluirán al Sistema de Contribución por Mejoras.

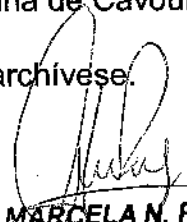
ARTÍCULO 4.- La ejecución de la obra de "Construcción de Bicisenda, cantero central y cartel identificador en el acceso a la localidad" del denominado "Plan Argentina Hace" -Resolución N°133/21 APN-MOP y modificatoria Resolución N° 164/22-APN-MOP-, se realizará por administración Comunal.

ARTÍCULO 5.- Las obras se ejecutarán bajo la inspección permanente de un profesional con título habilitante, designado por la Comuna de Cavour.

ARTÍCULO 6.- Publíquese, comuníquese, registre y archívese.


PABLO C. MAESTRI
Tesorero
COMUNA DE CAVOUR




MARCELA N. PEREZ
Presidente Comunal
CAVOUR


Gisela R. Aguirre
Prosecretaría
COMUNA DE CAVOUR


MARCELO HECTOR CERUTTI
Vice Presidente
Comuna CAVOUR